



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN : V5

**1. Número del contrato**  
1005 - 2025

**2. Informe**  
Mensual

**3. Periodo del informe**  
1/12/2025 A 31/12/2025

**4. Nombre contratista**

JOHN FREDDY GONZALEZ TORO

**5. Tipo documento de Identidad**

CC

**6. Número documento de identidad**

70567657

**7. Objeto del contrato**

Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial

**8. Lugar de ejecución**

ANTIOQUIA - Medellín

ANTIOQUIA - CHOCO

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

**1. Número del contrato**

1005 - 2025

**2. Informe**

Mensual

**3. Periodo del informe**

1/12/2025 A 31/12/2025

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	Si	A la fecha del presente informe se cuenta con 58 participantes de las diferentes rutas asignados, de los cuales 53 están activos y 5 están inactivos. Se vienen acompañando procesos educativos, acceso al sistema general de salud, acciones de servicio social, socialización de requisitos para ingreso al BIE, postulación a empleabilidad. Las evidencias de las actividades se registran en la carpeta de EVIDENCIAS 12_1005-2025 OBLIGACION1. Las actividades realizadas incluyeron la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos correspondientes a cada ruta, con un enfoque diferencial que tuviera en cuenta las características individuales, familiares y comunitarias de cada persona. Para el presente periodo, se presentan novedades de inasistencia toda vez que a pesar de la convocatoria por las vías establecidas: llamada celular, llamada teléfonos fijos, mensajes de texto y vía WhatsApp, no fue posible respuesta de parte de las PPR convocadas en estado activos e inactivos, éstos con fin de que nuevamente se activen a las actividades psicosociales de los programas de reintegración. Evidencia: Registro SIRR-Módulo asistencia actividades de ruta. Participantes Activos e Inactivos: 58, de los cuales Inactivos 5, activos 53, con Asistencias: 50, con inasistencias: 8 participantes mas 5 Inactivos para un total de 13 no contactadas: 0 y el porcentaje de cumplimiento es: el 87%; y están distribuidos así en las diferentes rutas: Decreto Ley 899 de 2017: 0, Res 0754 de 2013: 25, Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz: 19 y del Decreto 965 de 2020: 14
2	Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales.	Si	En el periodo del presente informe y en el marco de caracterización de PdT y PA, se aplicaron los siguientes instrumentos: 5 instrumento de empleabilidad y de hábitat a los siguientes participantes:0449-18, 0267-19, 01-00003, 35,00413CP y S0174-2021, se pusieron en ejecución 5 PDT de los participantes a quienes se le aplicaron las encuestas de IMTD y Hábitat. La Evidencia reposa en la carpeta EVIDENCIAS 12_1005-2025 OBLIGACION 2 y en el SIRR-Módulo Instrumentos Aplicados y aplicativo ARPA Registro en SIRR-Modulo de respuesta de instrumentos. Para la presente vigencia se han identificado al respecto de enfoque diferencial, étnico o componente específico: Población con enfoque étnico: 7 y en componente específico: la PPR-E 35-00413 CP por discapacidad auditiva y ocular derivadas de su militancia en el GAOML, la PPR-E 29-00397CP por pérdida de movilidad mano y antebrazo derecho y traumatismo pierna derecha derivados de la militancia en el GAOML y la PPR 0139-19 por trastorno de ansiedad, depresión y estrés postraumático derivadas de su militancia en el GAOML. Evidencia SIRR-Módulo componente específico.
3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	Si	Durante el periodo se realizó acompañamiento y seguimiento de manera presencial a las personas objeto de atención asignadas en el proceso de Reintegración, Reintegración Especial y el Proceso de Atención Diferencial. Se orientaron los procesos educativos, se verificaron en ADRES, se sensibilizaron a la PPR de la importancia de cumplir con las ASS. En Anorí se hizo seguimiento a una PPR vinculada a la acción de servicio social en la Biblioteca Maestro León Zafir quien logró terminar su ASS y obtener su certificado. Y en el municipio de Amalfi, se desarrolló el seguimiento de la ASS en la Ciudadela Cacique Mutambé; Se realizaron un total de 58 actividades de atención psicosocial, donde 41 fueron seguimientos a los planes de trabajo y de acción en las diferentes rutas. Se abordaron con las PPR, PPR-E y PAD, sus respectivos ciclos de PDT y PA en lo que tenía que ver con el cumplimiento de los acuerdos programados, además se avanzó en el desarrollo de las caracterizaciones para quienes tienen PDT y PA en elaboración. Se puso en ejecución 5 planes de trabajo y 5 mas evaluados por Finalización ciclo de Pdt. La evidencia reposa en la carpeta EVIDENCIAS 12_1005_2025 OBLIGACION 3

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
1005 - 2025		Mensual	1/12/2025 A 31/12/2025
4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	Si	Durante el periodo se realizó la sensibilización, orientación y requerimientos exigidos para la solicitud de Beneficio de inserción económica por parte de las PAD y las PPR. Se revisó el estado de los BIE y BES radicados de las PPR 0138-21 y 0273-21 y el BES de la PAD S0096-2021 los cuales se encuentran con Solicitud de desembolso por parte de la ARN. Se realizaron 2 visitas de seguimiento ISUN a los proyectos PDN-38640 y PDN-38422. Se mantiene comunicación activa con la profesional de sostenibilidad económica. La evidencia reposa en la carpeta EVIDENCIAS 12_1005_2025 CARPETA 4. La PAD S0096-2021 mantiene su contrato laboral con la empresa Estructuras y Pavimentos articulado entre la ARN y la Alcaldía de Medellín, así mismo la PPR-E 11-02069 tiene una vinculación el oficios de ornamentación ambiental con la administración municipal derivado de la Articulación Alcaldía Empleabilidad y Emprendimiento. La evidencia reposa en la carpeta EVIDENCIAS 12_1005_2025 CARPETA 4 Evidencias: Registro en SIRR-Modulo de Vinculación a BIE y documentos adjuntos de las PPR activas : S0126-2021y 0138-21, el BES de la PAD S0096-2021.
5	Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	Si	Durante el periodo y mediante asesoría individual se hizo sensibilización de servicio social a personas en proceso de reintegración que aún no han iniciado y se habló sobre la importancia del cumplimiento como medida de reparación simbólica y las implicaciones en su proceso de reintegración, además se realizó socialización de las ofertas disponibles en el GT Antioquia - Chocó para vincularse a esta actividad. También se realizó una reunión bibliotecóloga de las biblioteca pública municipal ciudadela educativa y cultural Mutambe y bibliotecas escolares del municipio de Amalfi. Se logró la certificación de una PPR quien cumplió satisfactoriamente su ASS (0794-17) La evidencia reposa en la carpeta EVIDENCIAS 12_1005_2025 OBLIGACION 5 (actas de reunión y asistencia actores externos, certificado ASS)
6	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	Se verifico desembolsos efectuados para PPR, PPR-E y PPAD asignados que aplicaban durante el mes de diciembre para apoyo económico a la reintegración y apoyo económico al sometimiento y se evidenció que algunos de los participantes han cumplido el tiempo máximo en la ruta, por lo cual se ha suspendido dicho apoyo económico. La evidencia reposa en la carpeta EVIDENCIAS 12_1005_2025 OBLIGACION 6
7	Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN	Si	En el periodo de este informe se realizó seguimiento a la población asignada en temas relacionados con FA, FPT, culminaciones y terminaciones. Se postuló la PPR 0117-18-A a la culminación del proceso. Se realizó seguimiento en la IE Gimnasio Guayacanes de la ciudad de Medellín y la IE Normal Superior de San Roque-Antioquia a la PPR-E 09-00127CP y S0174-2021 respectivamente, para la asistencia del mes de noviembre y la PPR-E 0133-09(D1059) vinculada a una tecnología en el SENA para el mismo mes. También se hace seguimiento a las PPR 0140-19, 0269-18 y 0001-24 quienes están desarrollando actividades de FPT con el SENA de manera virtual. También se hace seguimiento a las asistencias a 6 estudiantes bajo la modalidad de maestro itinerante y sus respectivas clausuras, específicamente en el municipio de Amalfi-Antioquia, ellos son: S0017-2024, S0083-2022, S0286-2021, S0032-2021, S0017-2024, S0127-2025 Y 0231-21 quienes asisten de manera presencial algunos y otros de manera virtual a las jornadas académica. La evidencia reposa en la carpeta EVIDENCIAS 12_1005_2025 OBLIGACION 7

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
1005	-	2025	Mensual
			1/12/2025 A 31/12/2025
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	Si	Se hace seguimiento a la disposición de la UNP frente a la situación de riesgo de la PPR asignadas. También se presta apoyo psicosocial a las PPR, PPR-E, PPAD y Familia; se hace seguimiento a través del área jurídica a los casos de riesgo registrados en SIRR: 1. PPR-E 07-00001CP. ACTIVO. UPAR-4851. AMENAZA. Riesgo por amenaza de muerte. La PPR-E cuenta con esquema de seguridad, 2 escoltas UNP. 2. La PPR-E 01-00272. ACTIVO. UPAR-3970. AMENAZA. Riesgo por amenaza de muerte, cuenta con esquema de seguridad, 2 escoltas UNP. El cual se viene asesorando jurídica/ debido a un posible desmonte del esquema. 3. La PPR-E 01-00247CP. ACTIVO. UPAR-3944. AMENAZA. Riesgo por amenaza de muerte. La PPR-E cuenta con esquema de seguridad, 2 escoltas UNP. A quien también se le realizó un nuevo análisis por parte de la UNP a su situación de seguridad 4. La PPR-E 05-00675. ACTIVO. UPAR 7935. AMENAZA. Posible amenaza encubierta en diligencia con magistratura. La UNP le ha asignado un chaleco, y la presencia de la policía desde el cuadrante donde reside. A la PPR-E le llegó una notificación en la cual debe devolver los elementos que le fueron suministrados en el momento y debido a la resolución ya pasó su riesgo. 5. La PPR-E01-00003 ACTIVO UPAR-8486, aún presenta un caso de riesgo inminente, ha recibido por parte de la UNP un esquema que consiste en un vehículo y dos hombres de seguridad. 6. La PPR-E 09-00465 ACTIVO UPAR-8498 a quien se le asigna un chaleco blindado y un medio de comunicación. Y por parte del componente jurídico se da cierre al caso de riesgo de la PPR-E 32-00873 de cara a la culminación de su proceso de reintegración especial. Evidencias: Registro SIR - Modulo de casos de riesgos -y en la carpeta EVIDENCIAS 11_1005_2025 OBLIGACION 8
9	Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad	Si	Para este periodo se realizó solo un informe de avance de las PPR-E 23-02591 .La PPR0117-18-A culminó su proceso de reintegración y se realizó su postulación. Así mismo se elaboraron los informes de avance de las PPR-E: 01-00003, 09-00465, 24-00174CP y 32-00873 . Se adjuntaron los estados de afiliación al SGSSS. Evidencia: Registro en SIRR-Modulo de Informes de avances Evidencia: Registro en SIRR-Modulo de Informes de avances y postulación a culminación del proceso y en la carpeta EVIDENCIAS 12_1005_2025 OBLIGACION 9
10	Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Si	Se elaboró el informe de actividades del 1 al 31 de diciembre con sus respectivos soportes de acuerdo con lo requerido dentro del ámbito del objeto contractual. Además, se atendieron todas las solicitudes realizadas por la asesora de ruta y demás profesionales del Grupo Territorial Antioquia – Chocó. Para este mes se envió la información solicitada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de reintegración de las PPR, PPR-E, PPAD y sus familias. Se realizó la legalización del desplazamiento del mes de diciembre, planillas con registros de asistencia en FA y atenciones Psicosociales para digitación en SIRR. El día 1 de diciembre se participa de la reunión del equipo de reintegración del GT, el día 4 de diciembre se participa de una manera activa en la clausura de la modalidad educativa de maestro itinerante en el municipio de Amalfi- Antioquia, y el 11 de diciembre se ingresó a la EPAMSCAS la Paz en Itagüí y se atendieron 42 PL, con quienes se celebra las fiestas navideñas y se comparte un refrigerio. Se realizaron 2 visitas de seguimiento ISUN a los proyectos PDN-38640 y PDN-38422. También el día 4 de diciembre se realizó una reunión con la Bibliotecóloga de la biblioteca pública municipal ciudadela educativa y cultural Mutambe y bibliotecas escolares del municipio de Amalfi para el seguimiento a las acciones de servicio social con el código APR 5508 y se recibe el certificado de cumplido ASS APR 5489 de la Biblioteca Pública Maestro León Zafir del municipio de Anorí. La evidencia reposa en la carpeta EVIDENCIAS 12_1005_2025 OBLIGACION 10 (actas de reunión y asistencia actores externos)

**1. Número del contrato**

1005 - 2025

**2. Informe**

Mensual

**3. Periodo del informe**

1/12/2025 A 31/12/2025

11	<p>Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género"</p>	Si	<p>Durante este periodo y específicamente el día 11 de diciembre se ingresó a la EPAMSCAS la Paz de Itagüí, donde se atendieron de manera grupal 42 PL de la ley de justicia y paz, con quienes se celebra las fiestas navideñas y se comparte un refrigerio. A la fecha del presente informe hay 42 postulados de JyP privados de la Libertad. Se reporta de que en este periodo solo un postulado recobró la libertad y en comunicación con el PR expresó que se radicará en la ciudad de Bogotá, lugar donde hará su ingreso al programa de reintegración especial. También se envió al enlace de JyP al interior de la EPAMSCAS el informe de actividades desarrolladas dentro del pabellón 7 por parte de los grupos de apoyo. El registro de estas actividades reposa como diario de campo en la carpeta EVIDENCIAS 12_1005-2025 OBLIGACION 11 y se han enviado los documentos vía correo electrónico a los asistentes de atención del GT para su respectiva digitación.</p>
----	---	----	--

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

- a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato **SI:**  **NO:**
- b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) **SI:**  **NO:**
- c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo **SI:**  **NO:**
- d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) **SI:**  **NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

**12. FIRMAS**

**Contratista**

**Aprobación supervisión (firma electrónica)**

**Nombre:** JOHN FREDDYGONZALEZ TORO

**Nombre:** Luz Nely Osorno Ospina  
**Cargo:** Coordinadora GT Antioquia-Chocó

**Fecha**

31/12/2025